

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO PÚBLICO
PROCURADURÍA DE LA ADMINISTRACIÓN

RESOLUCIÓN No. 03-05
(Del 29 de julio de 2005)

El Procurador de la Administración,
en uso de sus facultades legales y constitucionales,

CONSIDERANDO:

Que la Procuraduría de la Administración es una institución, integrada al Ministerio Público, que ejerce sus competencias en todo el territorio nacional.

Que como parte de su misión, esta institución debe promover y defender el Estado de Derecho y coadyuvar a que la Administración Pública desarrolle su gestión con estricto apego a los principios de legalidad, calidad, transparencia, eficiencia, eficacia y moralidad en la prestación de los servicios públicos.

Que el Logo Institucional actual fue adoptado en el año 1996, es decir, antes de la promulgación de la Ley 38 de 31 de julio de 2000, cuyo Libro Primero contiene el Estatuto Orgánico de la Procuraduría de la Administración y describe su misión y funciones.

Que es necesario que el Logo institucional exprese adecuadamente la misión, visión y funciones de la Procuraduría de la Administración como uno de los garantes del buen funcionamiento del Sistema de Administración de Justicia en la República de Panamá.

RESUELVE:

PRIMERO: Adoptar el logo oficial de la Procuraduría de la Administración con el diseño que se describe a continuación:

“Consiste en dos círculos paralelos: uno en color azul y otro color dorado, en cuya parte exterior superior aparece en letras mayúsculas cerradas el nombre: PROCURADURÍA DE LA ADMINISTRACIÓN, y tanto al inicio como al final de esta leyenda dos puntos en color dorado. Estos círculos tienen en la parte externa inferior la leyenda en letras mayúsculas doradas que dice: REPÚBLICA DE PANAMÁ.

En la parte central, dentro de ambos círculos, se encuentra la balanza equilibrada en color dorado que simboliza la anhelada justicia, sobre tres bases circulares del mismo color dorado, debajo de la cuales está el año: 1943, en que se promulgó la Ley 135 que creó la desaparecida Fiscalía del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, como antecedente más remoto de la Procuraduría de la Administración; coinciden los brazos de la balanza con un croquis del territorio continental que comprende la República de Panamá en color azul.

Debajo del año mencionado hay una cinta de color azul un poco enrollada en sus extremos y picada en las puntas sobre la cual se escribe: MINISTERIO PÚBLICO del cual es una dependencia la Procuraduría de la Administración

En el fondo de los dos círculos ya descritos hay líneas tenues horizontales de color gris pálido que representan los renglones libres sobre los cuales se escriben continuamente las normas que constituyen el ordenamiento jurídico patrio.

Y sobre el dibujo del territorio continental nacional, levemente inclinadas hacia el lado derecho aparecen en su orden cinco estrellas de color azul de mayor a menor tamaño y después cuatro estrellas rojas de menor a mayor tamaño, todas estas representando a las nueve provincias en las que se divide política y administrativamente la República de Panamá ”



SEGUNDO: Ordenar la utilización del Logo Oficial de la Procuraduría de la Administración en la Sede y en todas sus dependencias.

TERCERA: La presente Resolución entrará a regir a partir de su aprobación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículos 1; 3, numerales 1 y 2 ; y 10 de la Ley 38 de 31 de julio de 2000.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veintinueve (29) días del mes de julio de dos mil cinco (2005).

CÚMPLASE,


OSCAR CEVILLE
PROCURADOR DE LA ADMINISTRACIÓN

por. 
VICTOR L. BENAVIDES P.
SECRETARIO GENERAL